



## **INFORMACIÓN A FAMILIAS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ALUMNADO**

### **BACHILLERATO**

La evaluación, promoción y titulación en la etapa del Bachillerato se regula por la Orden de 3 de septiembre de 2016.

Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria (Junio), tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias para la adopción de las decisiones de promoción o titulación (Julio).

- El alumnado promocionará de 1º a 2º de bachillerato cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en 2 materias como máximo.
- El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de la etapa una sola vez, si bien se podrá repetir dos veces uno de los cursos, previo informe favorable del equipo docente.
- El alumnado que termine 2º Bachillerato con evaluación negativa en algunas materias, podrá:
  - 1) Matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.
  - 2) O bien matricularse de todo el curso completo.
- Para la obtención del título de Bachiller, será necesaria la evaluación positiva de TODAS las materias de los 2 cursos de Bachillerato.
- El alumnado de la etapa de Bachillerato será evaluado conforme a lo establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2016 y a las modificaciones que sobre esta normativa se desarrollan en la Orden de evaluación de abril de 2021.

#### **¿Qué dice la orden de evaluación de abril de 2021 sobre Bachillerato?**

La evaluación en el Bachillerato debe ser continua, formativa y diferenciada. Se centrará en:

- a) La adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación,
- b) El grado de desarrollo y adquisición de las competencias
- c) El logro de los objetivos de etapa.



El alumnado será evaluado y calificado en función de la regulación curricular extraordinaria que se haya realizado teniendo en cuenta:

- 1) La consecución de los aprendizajes esenciales para la continuidad de su itinerario formativo o profesional posterior
- 2) En la madurez académica de dicho alumnado.

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ACTUAL O DE CURSOS ANTERIORES.

En función de los ajustes realizados en los planes de recuperación y de refuerzo, la evaluación de estas materias debe centrarse únicamente en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo del alumnado.

Las decisiones sobre la titulación para el alumnado que no supere todas las materias en la evaluación final ordinaria se tomarán en la evaluación extraordinaria (Julio).

Para la evaluación y calificación de las materias no superadas del curso 2019-2020 se tendrán en cuenta los aprendizajes impartidos durante el período lectivo (sólo hasta el 12 de marzo de 2020).

### PROMOCIÓN

Al finalizar 1º Bachillerato, el equipo docente tomará las decisiones de promoción del alumnado teniendo en cuenta:

- 1) El logro de los objetivos de la etapa
- 2) El grado de adquisición de las competencias
- 3) La evolución académica del alumnado en el conjunto de las materias.

El alumnado promocionará de primero a segundo si:

- 1) Ha superado todas las materias cursadas
- 2) Tenga evaluación negativa en **DOS** materias como **MÁXIMO**.



## TITULACIÓN

Al finalizar 2º Bachillerato el equipo docente tomará las decisiones sobre la titulación del alumnado teniendo en cuenta:

- 1) El logro de los objetivos de la etapa
- 2) El grado de adquisición de las competencias
- 3) la madurez académica suficiente que le permita afrontar con éxito su itinerario posterior.

El alumnado que supere todas las materias será propuesto para la titulación,.

Las decisiones sobre la titulación del alumnado con materias no superadas del propio curso o del anterior, se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria (Julio).

**De manera EXCEPCIONAL**, el equipo docente podrá proponer la titulación del alumnado con evaluación negativa en **UNA** materia como máximo, siempre y cuando la calificación media de todas las materias sea igual o superior a 5, teniendo en consideración, en todo caso lo siguiente:

- ✓ El logro de los objetivos
- ✓ El grado de adquisición de las competencias
- ✓ La madurez académica suficiente que le permita afrontar con éxito su itinerario posterior.